

## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

155741925-2-2023-2024-574386691  
JUAN CARLOS, NIÑO RODRÍGUEZ

Capital Invertido  
B/.10,000.00

### Expedido a favor de

MEXIKAPAN S.A.

155741925-2-2023 DV70

Mexikapan, S.A.

Yo, JUAN CARLOS, NIÑO RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal E-8-103265, con domicilio en Calle Tomas Guardia Casa No621 Urb.Altos de Balboa Correg. Ancon, calidad de representante legal de MEXIKAPAN S.A., con fecha de constitución 31-08-2023, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCÓN, Urbanización Altos de Balboa, Teléfonos 63648097, Calle Tomas Guardia, Edificio, Casa planta baja Departamento 621.

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Mexikapan, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCÓN, Calle TOMAS GUARDIA 621 PLANTA BAJA, casa: CASA, Urbanización ALTOS DE BALBOA, Inicio de operaciones: 09-11-2024

#### Se dedicará a las actividades de:

(1075)-Elaboración de comidas y platos preparados, (46301)-Venta al por mayor de alimentos, excepto carnes, aves de corral y pescado, (47325)-Importación de productos alimenticios., (1011)-Procesamiento de alimentos varios., (1079)-Elaboración de otros productos alimenticios..

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.  
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Juan Carlos Niño Rodríguez  
C.I.P. E-8-103265  
Firma del Declarante (Tramitador)

Juan Carlos, Niño Rodríguez  
C.I.P. E-8-103265  
Firma del Representante Legal de la Sociedad